ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

D.R N° 074
APC/aod
19072022

EXENTO N° 000787

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 19 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1236 de fecha 23 de junio de 2022, acompañando la siguiente documentación.

- Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de $ 1.000.000 (un millón de pesos), de fecha 23 de junio de 2022.
- Certificado de número 310 de fecha 05 de julio de 2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Declaración jurada inicio de actividades folio 22652881951 de fecha 09 de junio de 2022 del Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00013 de fecha 31-03-2022.
- Contrato de arriendo entre Royce Mall y la Tienda Natural SpA, suscrito ante la notaria Marcela Sammur del Rio, notaría de Litueche, con fecha 09 de junio de 2022.
- Rol Único Tributario N° 77.586.381-1 de "Tienda Natural SpA".
- Estatuto Actualizado de "Tienda Natural SpA" de fecha 08 de junio de 2022, Certificado Estatuto Actualizado de fecha 09-06-2022 y Certificado de vigencia de fecha 09 de junio de 2022, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad N° [redacted] de Daniela Alejandra Santibáñez Marín, representante legal.
- Certificado de zonificación N° 346 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.

Resolución Exenta N° 2206370464, de fecha 12 de julio de 2022, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins.

Informe favorable de local N° 55 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 13 de julio de 2022, que autoriza ejercer el rubro de venta al por menor de alimentos envasados, perfumería, artesanías y tejidos, ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561, local 106 de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaría Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a **"TIENDA NATURAL SPA".", RUT N°, 77.586.381-1,** representante legal doña Daniela Alejandra Santibáñez Marín, Cédula de Identidad N° [redacted] para que explote el rubro: Venta al por menor de alimentos envasados que no requieren refrigeración, perfumería, artesanías y tejidos, para que funcione en local comercial, ubicado en Hermanos Carrera N° 561 local 106 de la comuna de Litueche.

HOJA DOS DECRETO N° **000787**
LITUECHE, **19 de julio de 2022**

DEJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de $ 1.000.000.- (un millón de pesos), conjuntamente con la solicitud de Patente Municipal.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000513.

INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales, correspondiente al Primer semestre tributario año 2022.

AGREGUESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ADEMAS se establece que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/PVV/RPV/~~AHC~~/AOD/aod
DISTRIBUCION:
- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

Certificación Ambiental Municipal Nivel Básico